



**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000008-SPUN
“COMPRA DE MUEBLES PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA SEDE DEL
PACÍFICO”**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡ 12,357,000.00

Solicitamos nos remitan cotización del equipo/material que se detalla, mediante fax, correo electrónico o bien presentarla en la Oficina de Suministros, ubicadas en Puntarenas, Cantón Central, Distrito Primero, Diagonal a los tanques de AyA. El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la oferta original en un plazo no mayor a dos días hábiles.

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de internet <http://srp.ucr.ac.cr/node/242/> 1. Contrataciones Directas.

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al fax: 2661-2501 o bien al correo electrónico gabriel.rueda@ucr.ac.cr o sara.pizarro@ucr.ac.cr, los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la unidad de adquisiciones la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

FECHA DE APERTURA: 26 de agosto del 2016

HORA: 14:00 horas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Reglón #1

Tres (3) Mesa principal de trabajo de laboratorio de química y biología

Material: Estructura totalmente en madera de cedro amargo de 2,5 cm , de primera calidad secado al horno, 8% humedad. Toda la madera debe estar tratado con aditivo antitermitas y pintada con acabado 100% poliuretano satinado en color natural. Con sobremesa enchapado en porcelanato de primera calidad.

Sobremesa de trabajo:

Medidas: Frente 404,0 cm, alto 102,0 cm, fondo 134,0cm.

Mueble soportado con cinco patas de madera unidas entre si a toda su altura por un fondo de la misma madera, para mayor estabilidad, debe contar con tornillos niveladores en las patas. La sobremesa es de 404,4 cm frente x 134,0 cm fondo en madera enchapada en porcelanato, con fragua color a escoger. Superficie del sobremesa interrumpido en la parte central por la canaleta de drenaje que tiene como soportes un angular de aluminio anodizado de 5 mm x 5 mm, unido a lo largo del angular del canal rectangular de 340 cm de frente, colocando sellador, el canal debe tener 12 cm fondo y con altura que va de 14 a 9 cm para drenaje del agua, la canaleta deja un sobre de trabajo efectivo de 60 cm de fondo a cada lado del canal.

Estante superior:

Medidas: frente 400,0 cm, alto 54,0 cm, fondo 40,0 cm.



Estante sobre de 40 cm fondo y bordes de 10 cm alto, con cinco soportes de 100,0 cm alto cada una, fijada arriba de la sobremesa de trabajo, estos de forma que permita paso de los canaletas del desagüe.

Reglón #2

Treinta y seis (36) Mueble gaveteros de laboratorio para la mesas principal de trabajo del laboratorio de química y biología:

Material: Estructura totalmente en madera de cedro amargo de 2,5 cm espesor, de primera calidad secado al horno, 8% de humedad. Toda la madera debe estar tratado con aditivo antitermitas y pintada con acabado 100% poliuretano satinado en color natural.

Dimensiones: frente 46,0 cm, alto 83,5 cm, fondo 49,5 cm.

Con una gavetas en la parte superior, con medidas frente 39,0 cm, alto 19,1 cm y fondo 45,0 cm, montada sobre rodines y en parte baja del mueble el compartimento interno con puerta de apertura lateral con bisagras ocultas, con un estante con medidas de 40,0 cm frente, 47,0 cm fondo a 24,0 cm de alto, para conformar dos gavetas.

Incluye cuatro rodines con freno, dos rieles escondidos de 80 mil ciclos de vida que soportan 30Kg de peso, dos llavines y dos agarraderas en aluminio.

Reglón #3

Una (1) Mesa trabajo de laboratorio para balanzas:

Material: totalmente en madera de cedro amargo 4cm de espesor, de primera calidad secado al horno, 8% de humedad. Toda la madera debe estar tratado con aditivo antitermitas y pintada con acabado 100% poliuretano satinado en color natural.

Dimensiones: de 235,0 cm frente, 102,0 cm alto, 50,0 cm fondo.

Sobremesa de 235,0 cm frente y 50,0 cm fondo, con tres patas de 98,0 cm de alto unidas entre si a toda la altura por un fondo de la misma madera, para mayor estabilidad. En la parte inferior del mueble con un estante a cada lado de la pata central, que cuente cada uno con 45,0 cm fondo y aproximadamente 100 cm de frente a 40 cm de altura, dejando una luz de 60,0 cm de alto.

Debe ser una mesa de alta estabilidad con dos niveladores de alta calidad en cada una de sus patas.

Reglón #4

Cinco (5) Mesas laterales de trabajo laboratorio para equipos de sobre mesa permanentes.

Equipo de mucha estabilidad.

Material: totalmente en madera de cedro amargo 4cm de espesor, de primera calidad secado al horno, 8% de humedad. Toda la madera debe estar tratado con aditivo antitermitas y pintada con acabado 100% poliuretano satinado en color natural.



Dimensiones: de 273,0 cm frente, 90,0 cm alto, 60,0 cm fondo.

Sobremesa de 273,0 cm frente y 60,0 cm fondo, con cuatro patas de 85,0 cm de alto unidas entre si a diferentes alturas del fondo por dos piezas de 7cm alto de la misma madera, para una mayor estabilidad. que cuente con dos niveladores en cada pata.

En la parte inferior de la mesa de laboratorio tres compartimentos entre las pata, que cuente respectivamente con espacios de 100 cm, 55 cm y 100 cm de frente para permitir alojamiento de 5 muebles gaveteros debajo de este.

Reglón #5

Una (1) Estantería de laboratorio para muestras biológicas preservadas:

Material: totalmente en madera de cedro amargo 4cm de espesor, de primera calidad secado al horno, 8% de humedad. Toda la madera debe estar tratado con aditivo antitermitas y pintada con acabado 100% poliuretano satinado en color natural.

Dimensiones: de 130,0 cm frente, 250 cm alto, 60,0 cm fondo.

Con 4 estantes internos de mas 120,0 cm frente, 55,0 cm fondo con 44,0 cm de alto entre estantes, debe contar con 4 patas de madera o niveladores.

Reglón #6

Tres (3) Estantería de laboratorio para almacenamiento de cristalería y equipo en bodega:

Material: totalmente en madera de cedro amargo 4cm de espesor, de primera calidad secado al horno, 8% de humedad. Toda la madera debe estar tratado con aditivo antitermitas y pintada con acabado 100% poliuretano satinado en color natural.

Dimensiones: cada módulos de estantes de 204 cm frente, 1,80 cm alto, 50 cm fondo. Son tres piezas modulares al unirla conforman una sola estantería. Cada modulo con tres estantes con espacio libre de 57 cm alto, 50 cm fondo, 197 cm frente. Con soportes propios en los laterales y apoyado en la pared en la parte centra con escuadra de madera, para una mayor estabilidad.

VISITA TECNICA:

Los interesados podrán asistir a la visita técnica programada para el **Viernes 19 de agosto del 2016** , a las **10:00_ am horas**. Punto de encuentro: OFICINA DE JEFATURA ADMINISTRATIVA. Dirigen la visita: **M.B.A. Gabriel Rueda Aguilar, Jefe Administrativo de la Sede del Pacífico, Licda. Sara Pizarro Berrocal, Oficina de Suministros, Bach. Edgar Villegas Jiménez, Encargado de laboratorios de la Sede.**



Lugar de entrega: Debidamente instalados en los laboratorios la Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación: Cantón Central, Distrito Primero, Puntarenas, diagonal a tanques de AyA de Cocal. Cualquier consulta comunicarse al 2511-7403 con Gabriel Rueda Aguilar.

Plazo de entrega: 45 días hábiles a partir del recibido de la Orden de Compra, ya sea vía fax o vía correo electrónico.

Garantía de funcionamiento: 24 veinticuatro meses de fabricación o funcionamiento.

Forma de Pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

CONDICIONES INVARIABLES

1. Forma de pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. El oferente podrá presentar dentro de su oferta un descuento por pronto pago que se realizará 15 días naturales siguientes al recibido conforme; el descuento por pronto pago se aplicará sobre el total a adjudicar y no será tomado en cuenta para la evaluación de la ofertas.

La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. Multas: Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 1% del valor de lo entregado tardíamente.
3. Vigencia de ofertas: 30 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
4. Tiempo de adjudicación: 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
5. Evaluación de ofertas: 100% Precio.
6. Criterio de Desempate: En caso de presentarse un empate la Administración decidirá al azar, según artículo 55 "Sistema de Evaluación" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.
7. Impuestos: Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan.

La Universidad está exenta de impuestos según Ley #7293, artículo No. 6, publicada en La Gaceta No. 63 del 31 de marzo de 1992; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

8. Exoneración: Si la entrega estuviere sujeta al trámite de exoneración, el oferente deberá indicar en su propuesta el plazo en que presentará los documentos necesarios para realizar la exoneración y el plazo que tardará en desalmacenar y entregar la mercadería. Los oferentes deberán entregar en la solicitud de exoneración la siguiente información.

8.1. Monto C.I.F.

8.2. Número de Guía.

8.3. Consignatario

8.4. Aduana de Desalmacenaje.

8.5. Lugar de Procedencia.



- 8.6. Peso de la Mercadería en kilogramos.
- 8.7. Factura Comercial.
- 8.8. Cantidad y Clase de mercadería.
- 8.9. Lista de Empaque.

9. Documentación necesaria:

9.1. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar el formulario disponible en Web los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Nota: Los proveedores que se encuentran activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante declaración jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que las han presentado para otra contratación de la UCR. Para esto, el oferente deberá indicar el número de la contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.

- 9.2. El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 9.3. Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- 9.4. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad de Costa Rica está exenta de los mismos, según Ley No. 7293, artículo 6, publicada en la "La Gaceta" No. 63 del 31 de marzo de 1992.
- 9.5. El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.

Analista Responsable:	Sara Pizarro Berrocal 28 de julio del 2016	Teléfono:	2511 7408 2511 7403
		Fax:	2661 2501

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Licda. Sara Pizarro Berrocal
Oficina de Suministros
Sede del Pacífico